



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004872-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a distintas cuestiones relativas a la Zona Básica de Salud de Torquemada (Área de Salud de Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 9 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004593, PE/004594, PE/004596, PE/004627, PE/004675, PE/004676, PE/004680, PE/004683, PE/004684, PE/004686 a PE/004712, PE/004715 a PE/004718, PE/004721, PE/004723 a PE/004729, PE/004731 a PE/004752, PE/004754, PE/004755, PE/004757 a PE/004778, PE/004782 a PE/004854, PE/004869, PE/004871 a PE/004874, PE/004876, PE/004877, PE/004897, PE/004898, PE/004921, PE/004922, PE/004948 a PE/004950, PE/004960 a PE/004966, PE/005001, PE/005002, PE/005009, PE/005012 y PE/005030, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004872, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Ruben Illera Redón y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la ZBS de Torquemada en Palencia.

De acuerdo a la información facilitada por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, se indica que el número de plazas de médicos en la Zona Básica de Salud de Torquemada es de cinco, estando en la actualidad todas ellas cubiertas. El número de plazas de enfermería es de cuatro, estando asimismo actualmente todas ellas cubiertas. En estos momentos, no existe previsión de próximas jubilaciones en la Zona Básica de Salud de Torquemada.

Por otra parte, cabe insistir en que, tanto para la ZBS de Torquemada como para el resto de la Comunidad, desde la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se viene trabajando constantemente en la reorganización y reforzamiento de todo el sistema. Se llevan a cabo todas las actuaciones posibles tendentes al buen funcionamiento de todos y cada uno de los hospitales, centros de



salud y consultorios locales que conforman la red Sacyl; así como a la consecución de la mejor de las prestaciones asistenciales posibles de cara a todos los usuarios sanitarios de Castilla y León.

Tanto desde la Gerencia de Atención Primaria de Palencia, a la que está adscrita la Zona Básica de Salud de Torquemada, como desde la Gerencia Regional, en todo momento se trabaja no sólo para mantener la prestación de servicios necesarios en todos y cada uno de los centros e instituciones sanitarias de nuestra Comunidad, sino por mejorarlos día a día en beneficio tanto de la propia población potencial usuaria de los mismos, como de las propias condiciones de calidad y seguridad en las que los profesionales prestan dichos servicios.

A tal fin y para tratar de afrontar y dar solución a algunas de las situaciones que se están presentando de manera puntual por la escasez de médicos esencialmente en algunas zonas, la Consejería de Sanidad en esta Legislatura ha establecido como uno de los compromisos esenciales y líneas de actuación básicas y primordiales, la reestructuración de la atención primaria en Castilla y León, por considerarla como uno de los ejes esenciales para el buen funcionamiento de una sanidad pública de calidad, efectiva, eficaz, equilibrada, profesional, cercana, coordinada, equitativa y garantista de los derechos de los profesionales y de los ciudadanos.

Se está llevado a cabo un exhaustivo estudio de este ámbito asistencial, para determinar sus fortalezas y debilidades, sus puntos fuertes y áreas de mejora. Se trabaja en un plan de reestructuración y priorización según necesidades asistenciales evidenciadas en cada punto sanitario de Castilla y León para una mejor distribución y utilización de los recursos siempre en función de las necesidades.

En la línea expuesta se pueden destacar distintas medidas que ya se están adoptando en relación a los profesionales sanitarios, como las referidas a los procedimientos para la provisión de plazas. Tanto en la Zona Básica de Salud citada como en todas las instituciones sanitarias adscritas a Sacyl se está generalizando progresivamente el concurso abierto y permanente para todas las categorías profesionales de personal estatutario del Sistema Nacional de Salud que en el año 2020 ha permitido la adjudicación de plazas para 80 categorías diferentes.

Las características propias de este concurso permiten por un lado, mantener abierta la convocatoria con resoluciones cada año, por otro, ofertar todas las vacantes de la plantilla, y finalmente, la posibilidad de solicitar cualquier plaza, incluso las que tienen titular, de modo que se pueden pedir aquellas plazas que resultarán vacantes en un momento posterior.

Aunque actualmente no existe previsión de próximas jubilaciones en la Zona Básica de Salud de Torquemada, no obstante, y teniendo en cuenta las características del concurso abierto y permanente, cualquier vacante que se produzca, ya sea por jubilación o por otra causa, se incluirá en la resolución anual correspondiente, y todo ello sin perjuicio de la posible cobertura temporal bien mediante comisión de servicios o bien por personal procedente de las bolsas de empleo.

Por otra parte, en lo que respecta a las bolsas de empleo temporal y el procedimiento actual de selección temporal del personal estatutario vigente en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, cabe indicar que se trata de un sistema que permite agotar todas las opciones para la cobertura temporal de los puestos de trabajo, siendo, por lo tanto, flexible y abierto a todas las posibilidades existentes.



En este sentido y con la finalidad esencial de poder dar solución a este tipo de situaciones con la mayor agilidad y eficiencia posible, en la Sanidad de Castilla y León hay dos procedimientos claramente diferenciados en materia de selección temporal de personal estatutario, el procedimiento “general u ordinario” en el que se siguen los trámites conocidos de publicación oficial de los distintos listados de bolsa, y un procedimiento “específico” y excepcional que ha sido introducido mediante una modificación normativa en febrero de 2019: Orden SAN/245/2019, de 28 de febrero, por la que se modifica la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, surgido para dar soluciones en los supuestos de agotamiento de la llamada bolsa ordinaria y cuando sea urgente la cobertura, y así tratar dar satisfacción en la manera de lo posible a la necesidad de contar, en todo momento, con personal para la cobertura temporal de puestos en los centros sanitarios en los que se hace necesario.

Además de lo anteriormente expuesto, y si bien inicialmente a los candidatos de las bolsas de empleo se les exigen dos requisitos básicos: ostentar la nacionalidad española, comunitaria o ser familiares o cónyuges de los anteriores y acreditar la titulación necesaria: no obstante, la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, introdujo la posibilidad la contratación de extracomunitarios cuando no haya candidatos disponibles en la bolsa de empleo, en caso de necesidad y urgencia acreditada, de tal forma que se les puede eximir, en estos casos, del requisito de la nacionalidad, para poder ser contratados.

En otro orden de cosas pero con idéntica finalidad, en estos últimos años se han incrementado sustancialmente las plazas ofertadas en formación sanitaria especializada -FSE-, pasando de 454 plazas ofertadas en curso docente 2018/2019, a 583 en 2019/2020, y a las 631 plazas ofertadas para 2020/2021 -BOE de 4 de diciembre de 2020-, además con un incremento muy significativo en aquellas especialidades que son más deficitarias.

En definitiva, desde la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud se llevan a cabo todo tipo de actuaciones tendentes a dar satisfacción a las necesidades que surgen en cada momento en todos y cada uno de los centros adscritos al Sistema Regional de Salud.

Valladolid, 4 de enero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.